

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 1 DE FEBRERO DE 2.022.-

MIEMBROS ASISTENTES

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
D^a SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN
D^a M^a CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ
D. SERGIO GORDÓN LOZANO
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a uno de febrero de dos mil veintidós. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta de Gobierno Local, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejala de Agricultura, D. Juan Luis López Trinidad, para subvencionar a la Asociación "Hocicos de Colores", para gastos y proyecto de actividades 2022, por importe de 4.000,00 €, examinado su contenido y vista la justificación de gastos de 2º semestre de 2021, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del Presupuesto Municipal en vigor, procediéndose a la firma del correspondiente Convenio de Colaboración y debiendo tener presentada la documentación justificativa del gasto de la subvención para optar a siguientes convocatorias.

Conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Cultura, D^a M^a Carmen Hermoso Rodríguez, para conceder ayuda económica a la Biblioteca Pública Municipal para gastos de suscripciones, libros y mobiliario, por importe de 6.742,87 €, examinado su contenido, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del Presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por AM.D.S., de cambio de matrícula de vehículo para aplicar la exención del Impuesto de Circulación de Vehículos, por padecer discapacidad en grado igual o superior al 33 %, la Junta Local, examinada la documentación aportada y considerando lo previsto en el art. 93.1, apdo. e), del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, acordó conceder la exención para el vehículo matrícula 0650-LSF a partir del presente ejercicio 2022 siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado y anular la exención concedida para el de matrícula 1175-FBN.

Vista la solicitud presentada por EXCELLENCE FIELD FACTORY, S.L., de devolución de la fianza depositada para garantizar el estado de la vía pública por ejecución de obras en C/ Prado (Expte. de Obras 51/2018), examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que las obras de reparación de la vía pública se han ejecutado correctamente, la Junta de Gobierno Local, acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por EZENTIS FIELD FACTORY, S.L., de devolución de la fianza depositada para garantizar el estado de la vía pública por ejecución de obras en Avda. de los Naranjos cruce con C/ Solana, (Expte. de Obras 15/2021), examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que las obras de reparación de la vía pública se han ejecutado correctamente, la Junta de Gobierno Local, acuerda acceder a lo solicitado.

Visto el escrito presentado por F.B.M., de traslado de los contenedores ubicados en fachada de C/ Altozano (traseras de C/ Calvario, nº 37), por obstaculizar el acceso a la misma,

examinado su contenido, la Junta de Gobierno Local acuerda que se tendrá en cuenta la propuesta, modificándose la ubicación actual.

Vista la solicitud presentada por E.R.G., de cambio de matrícula de vehículo para aplicar la exención del Impuesto de Circulación de Vehículos, por padecer discapacidad en grado igual o superior al 33 %, la Junta Local, examinada la documentación aportada y considerando lo previsto en el art. 93.1, apdo. e), del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, acordó conceder la exención para el vehículo matrícula 2722-LVZ a partir del presente ejercicio 2022 siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado y anular la exención concedida para el de matrícula 1412-KHM.

Visto el escrito presentado por M.R.H. de reclamación por daños causados en su vivienda sita en Travesía Pza. de España, nº 5 por filtraciones de agua de inmueble titularidad municipal, examinado su contenido y considerando:

1º.- Informe pericial y del técnico municipal, una vez girada visita al inmueble, donde comprueban que los daños no proceden de inmueble de titularidad municipal.

2º.- Considerando que los daños no proceden del mal funcionamiento de los servicios municipales, no existiendo por tanto relación causa-efecto, requisito imprescindible para solicitar indemnización por daños.

3º.- Y advirtiendo también esta Administración que ya en el año 2012 la interesada solicitó licencia de obras para reparaciones de su vivienda por humedades, lo que pudiera ser de sus propias infraestructuras.

Y no considerando por tanto que exista responsabilidad de este Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local acuerda desestimar su reclamación.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y COMUNICACIONES PREVIAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. ANTONIO VÁZQUEZ RODRÍGUEZ para "Construcción de vivienda unifamiliar" en C/ Mártires, nº 62, según proyecto técnico y demás documentación presentada. (Expte. de Obras nº 6/22. Expte. Gestiona 34/2022)
- A D. PEDRO MARIA GUTIÉRREZ REJANO para "Reparación de terraza y cubierta y recogida de aguas" en C/ Acebuche, nº 3 A. (Expte. de Obras nº 7/2022. Expte. Gestiona nº 32/2022.

V.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D^a M^a TERESA GARCÍA RODRÍGUEZ, de cédula de habitabilidad de Vivienda sita en Travesía Pza. de España, nº 5, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2001 de 26 de Abril, de la Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda en Extremadura y en el Decreto 10/2019, de 12 de febrero, por el que se regulan las exigencias básicas de la edificación destinada a uso residencial vivienda en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como el procedimiento para la concesión y control de la Cédula de Habitabilidad de las viviendas; habiendo presentado Informe Técnico para expedición de Cédula de Habitabilidad, examinado el informe del Técnico Municipal emitido al respecto, acuerda que procede conceder, previo pago del Impuesto de Construcciones y Obras correspondiente, la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Solicitante: D^a M^a TERESA GARCIA RODRIGUEZ
Vivienda sita en TRAVESÍA PZA. DE ESPAÑA, N^o 5.

VI.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.- Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por D^a MATILDE REJANO RANGEL, para segregar finca ubicada en suelo urbano, con fachada a C/ Sevilla, de 930,00 m2, resultando tres fincas:

- Finca resultante nº 1 de 415,00 m2 y fachada a C/ Sevilla.
- Finca resultante nº 2 de 315,00 m2 y fachada a C/ Sevilla.
- Finca resultante nº 3 de 200,00 m2 y fachada a C/ Sevilla.

Examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado en los términos especificados en dicho informe que se fotocopia al dorso de la licencia, y condicionada al alta en catastro de las nuevas fincas resultantes y, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, a la presentación en el Municipio, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento o expedición, del documento público en que se hayan formalizado los actos de división o fraccionamiento que deberá contener testimonio íntegro de la licencia o certificación que viabilice éstos; apercibiendo al interesado que el transcurso de dicho plazo sin haber presentado documento público de formalización, determinará la caducidad de la licencia otorgada o de la certificación expedida, por ministerio de la Ley sin necesidad de trámite alguno para su declaración. El plazo de presentación podrá ser objeto de prórroga por causa justificada.

VII.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informa de los siguientes asuntos:

- De denuncia formulada por la Guardia Civil, Puesto de Aceuchal, de fecha 16/01/2022 a un vehículo con conductor ausente, por infracción al R.G. de Circulación en su art. 91.2, la Junta de Gobierno Local se da por enterada acordando se inicie el correspondiente expediente sancionador.
- De la apertura de sobres presentados con ofertas de material de construcción para la Obra "Réplica del Pilar de la Abundancia". Habiéndose presentado tres sobres, resulta la propuesta más ventajosa la presentada por Juan Manuel Valero.
- De escrito de FCC Aqualia sobre posibilidad de vertidos industriales en la EDAR durante los días 21, 22, 24 y 27 de enero.
- De informe de Policía Local sobre expediente sancionador nº 1/2022, a nombre de C.C. por infracción al art. 52.02) de las O.M.C.C. y formulada por la Policía Local, proponiendo una sanción de 300,00 €, dentro de los límites establecidos por ley.

VIII RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas y veinte minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.